



RESUMEN EJECUTIVO



a Política Estatal Anticorrupción (PEAC) es el documento rector que guiará los esfuerzos de las instituciones públicas y ciudadanas en materia de prevención, control y combate de los hechos de corrupción. Los insumos con los que se construyó surgen de mecanismos de participación ciudadana, de análisis académico y de alineación con la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN? CAUSAS Y EFECTOS

La corrupción es un problema público, estructural y sistémico. Es un problema público porque lacera la hacienda pública; es estructural porque cuenta con mecanismos sofisticados que no se encuentran delimitados por la función pública, es decir, se encuentra dentro y fuera del gobierno; y es sistémica, porque los diversos mecanismos que la caracterizan se reproducen a sí mismos para adaptarse a los escenarios que se vayan presentando, buscando mantenerse como un orden social. Es por ello que el combate a la corrupción requiere del trabajo coordinado de las instituciones, así como la participación activa de la sociedad.

La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad (PNA 2020:12).

La PEAC se enforcará en dar solución a un problema:

La incapacidad que se ha tenido tanto desde el Estado como de la sociedad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, investigarla y sancionarla (PNA 2020:13).

Específicamente en nuestro Estado, derivado del análisis y la investigación, se identificaron rasgos particulares de la corrupción, los cuales están relacionados con:

- Falta de transparencia y homologación de criterios en los procesos de selección de servidores públicos, lo que da lugar a la arbitrariedad, opacidad y abuso de poder.
- Falta de espacios de participación ciudadana, de una cultura cívica y de la legalidad, así como el poco involucramiento de la sociedad en el tema.
- Problemas en los puntos de interacción del gobierno y sociedad, en especial en los trámites y servicios.
- Falta de una cultura de denuncia, así como procesos de detección, investigación y sanción de los delitos y hechos de corrupción largos que provocan una baja en la eficiencia.

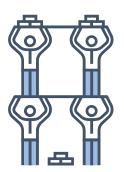
Algunos de los efectos de la corrupción son: los desvíos de programas sociales, ineficiencias en la prestación de servicios públicos, aumentos en términos de desigualdad e injusticia, disminución de la confianza en las instituciones, debilitamiento del Estado de Derecho, disminución de la calidad de vida, así como propagación de otras formas de delincuencia (INEGI, 2016: IX).





ESTRUCTURA DE LA PEAC

La PEAC está conformada por tres elementos que le dan estructura:



٦

EJES TEMÁTICOS.

Son cuatro temas y surgen de un análisis-diagnóstico. Su estructura fue desarrollada por la ciudadanía mediante un Consejo Consultivo.



2

PRINCIPIOS TRANSVERSALES.

Se basan en los cuatro principios que propone la Política Nacional Anticorrupción. Estos principios, además de tender líneas para la elaboración de políticas públicas, aportan criterios para la evaluación.



3

BASE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Estos dos elementos se cimentan en esta plataforma, partieron de un análisis realizado a las instituciones del Estado encargadas de este tema, que fue llevado en acompañamiento con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Estudios y Docencia Económica (CIDE).



PRINCIPIOS TRANSVERSALES:

Coordinación Estado abierto

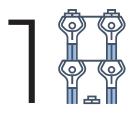
Tecnología Inclusión, igualdad, equidad de género





PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

Con las características de cada elemento de la estructura, se conformaron y, en su caso, se adoptaron 35 Prioridades Estratégicas para la entidad, éstas se encuentran alineadas a las Prioridades de Política Pública que impulsa la Política Nacional Anticorrupción.



EJES TEMÁTICOS

Tabla 1. Ejes temáticos

Recurso Humano y Profesionalización del Servicio Público	Cultura Cívica y Participación Ciudadana para la Prevención de la Corrupción	Integridad y Eficiencia Institucional Generadora de Confianza	Combate a la Corrupción e Impunidad
Profesionalización	Cultura	Rendición de cuentas,	Impunidad y Estado de derecho
del servicio público	cívica	fiscalización superior y control interno	Denuncia
Servicio profesional de carrera	Cultura de la legalidad	Transparencia en asignaciones, contrataciones compras y padrones	Investigación y sanción de faltas administrativas
Ética pública e integridad	Corresponsabilidad	Plataforma Digital Nacional	Procuración e impartición de
	empresarial	Trámites y servicios	justicia en delitos de corrupción

Cada eje cuenta con un diagnóstico que se utilizó como material de apoyo para el taller virtual que se llevó a cabo con el Consejo Consultivo. La PEAC tiene 17 prioridades estratégicas que derivan de estos cuatro ejes y están alineados a las prioridades de política pública de la PNA.





PRINCIPIOS TRANSVERSALES



Fundamental atender este principio ya que el funcionamiento del Sistema se basa en la capacidad de generar sinergia entre las instituciones que lo conforman.



Estado abierto:
El sistema contempla el involucramiento de la sociedad en las estructuras del Estado, no lo limita a los espacios tradicionalmente asignados dentro del poder ejecutivo.



Tecnología:
El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias.



igualdad y
equidad de
género: La corrupción
lacera las oportunidades de desarrollo,
por lo que el abordaje de este fenómeno
debe de considerar la
diversidad, desde el
análisis hasta la ejecución de programas.

Inclusión,

De estos Principios, se desprenden 15 prioridades estratégicas para Coahuila y atienden de igual forma a las prioridades de la PNA.





TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se basa en el instrumento "Evaluación en Rendición de Cuentas" (ERC) y tiene la finalidad de identificar las áreas de oportunidad en las que deben ponerse en marcha modificaciones legales, institucionales y prácticas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito estatal.





Tabla 2: Cadena de la rendición de cuentas

Cadena de la Rendición de Cuentas			
1. Archivística	2. Transparencia y acceso a la información	3. Información presupuestal	
4. Contrataciones públicas	5. Información contable	6. Monitoreo y evaluación	
7. Fiscalización	8. Control interno	9. Profesionalización	

De este componente, se derivan tres prioridades estratégicas que, a su vez, atienden prioridades de política pública de la PNA.

35 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

"	Y LIDERES DE IMPLEMENTACION				
	PRIMER ELEMENTO				
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación		
	Eje temático 1: Recurso humano y	1. Promover el diseño e implementación de lineamientos para prevenir conflictos de interés en todo el proceso de contratación de servidores públicos de todos los niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.		
Ejes temáticos ciudadanizados	profesionalización del servicio público	2. Desarrollar un estándar en capacitación técnica, para que ésta sea continua y certificada entre los funcionarios de los distintos niveles.	SEFIRC, ASEC y CJ.		



	Eje temático 1: Recurso humano y profesionalización del servicio público	3. Impulsar la generación de mecanismos homologados con criterios básicos en los procesos de selección y de evaluación del desempeño de servidores públicos de todos los niveles. 4. Impulsar la creación de órganos ciudadanos que participen en temas de contratación y capacitación.	SEFIRC, ASEC y CJ. CPC y SESAEC.
	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
Ejes temáticos ciudadanizados	Eje temático 2: Cultura cívica y participación ciudadana para la prevención de la corrupción	5. Incentivar el trabajo conjunto entre la ciudadanía y las entidad públicas para el diseño de mecanismos y estrategias que permitan el involucramiento efectivo del ciudadano.	SEFIRC, ICAI y CPC.
		6. Fomentar y adoptar espacios de participación ciudadana a toda la administración y en todos los niveles, con criterios de funcionamiento homologados, que aporten en el incremento de la efectividad y con fácil acceso para la ciudadanía.	ASEC, ICAI, CJ y CPC.
		7. Impulsar la adopción de esquemas y programas de investigación académica y formación cívica en las instancias educativas públicas y privadas, así como la incorporación de la cultura cívica al debate público, que doten a la ciudadanía y a las futuras generaciones de conocimiento suficiente en materia anticorrupción.	SEFIRC y CPC.
		8. Integrar a la iniciativa privada para que fomente e impulse la adopción y desarrollo de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector privado, bajo un esquema de colaboración claro, abierto y funcional.	SEFIRC y CPC.



	Eje	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
		9. Implementar desde las instituciones estra- tegias efectivas de comunicación dirigidas a la ciudadanía con un lenguaje claro y entendible.	Comité Coordinador.
	Eje temático 3: Integridad y eficiencia institucional	10. Impulsar la adopción de políticas de integridad como principio básico para el desempeño de las instituciones públicas.	SEFIRC, ASEC y CJ.
		11. Impulsar y diseñar desde las instituciones públicas estrategias y programas de evaluación ciudadanizados.	ICAI, SEFIRC, ASEC y CPC.
		12. Mejorar los procesos institucionales relativos a los trámites públicos, simplificándolos.	SEFIRC Y CPC.
adanizados		13. Mejorar y homologar los mecanismos y herramientas que miden, evalúan y dan seguimiento de los programas para una rendición de cuentas efectiva.	SEFIRC, ICAI y CPC.
Ejes temáticos ciudadanizados		14. Diseñar esquemas de denuncia efectivos dentro de las instituciones ante delitos y hechos de corrupción, que garantice la protección a denunciantes y testigos, así como promover la cultura de denuncia de actos de corrupción.	SEFIRC, FE CJ y ASEC.
Eje	Eje temático 4: Combate a la corrupción	15. Fortalecer las capacidades técnicas y la constante profesionalización de los funcionarios de los organismos de investigación y sanción de delitos y actos de corrupción.	FEHC y CPC.
	e impunidad	16. Mejorar la percepción institucional de las instancias investigadoras e impartidoras de justicia en delitos y hechos de corrupción por medio de mecanismos de transparencia y participación ciudadana.	Comité Coordinador.
		17. Diseñar, impulsar y eficientar los procesos que puedan garantizar la resolución de las denuncias de delitos por hechos de corrupción y transparentar el seguimiento de estos en apego a la Ley de Protección de Datos Personales.	FEHC y CJ.



		SEGUNDO ELEMENTO				
	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación			
		18. Desarrollar y ejecutar programas estraté gicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	SEFIRC, TJA y ASEC.			
Principios Transversales		19. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	SEFIRC. FEHC y ASEC.			
		20. Impulsar la coordinación entre las instancias responsables de la fiscalización para la homologación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	SEFIRC Y ASEC.			
	Coordinación	21. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	SEFIRC, ASEC, CJ Y CPC.			
		22. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	SEFIRC Y CPC.			
		23. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	ICAI, SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ Y CPC.			
		24. Adoptar la delimitación del territorio coahuilense en cinco regiones (Carbonífera, Centro-Desierto, Nor- te, Laguna y Sureste) que permitan organizar y desa- rrollar la agenda municipal y regional anticorrupción.	CPC Y SESAEC.			



	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
Principios Transversales	Estado abierto	25. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	ASEC, SEFIRC Y CPC.
		26. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	SEFIRC, TJA, FEHC, ASEC, CJ, CPC y SESAEC. SEFIRC, ASEC CPC Y SESAEC.
	Tecnología	27. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	
		28. Impulsar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Platafor- ma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal.	ICAI, SEFIRC, ASEC, CJ, CPC Y SESAEC.
		29. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.	SEFIRC, FEHC y SESAEC.



7			
<u> </u>	TERCER ELEMENTO		
	Principios	Prioridades Estratégicas	Líderes de implementación
		30. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
Principios Transversales	Inclusión, igualdad	31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
Principios	y equidad de género	32. Impulsar la generación de información, datos, índices y otras mediciones que proporcionen información desagregada por sexo. Así como aperturar la información en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.	SESAEC, CPC.
Académico		33. Impulsar políticas de archivos y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional de Transparencia, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	SEFIRC, CPC Y SESAEC.
	Cadena de la Rendición de Cuentas	34. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	SEFIRC, ICAI Y CPC.
		35. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	SESAEC, CPC.





PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Las prioridades estratégicas cuentan con una propuesta de dos o más instituciones pertenecientes al Comité Coordinador (CC) para liderar la implementación y desarrollo, programas o proyectos que aporten a la consecución de estos. Para estas asignaciones fueron consideradas las prioridades de política pública que presenta la PNA, las cuales ya presentaban con liderazgos definidos.

Ya con los liderazgos definidos, se desarrollará cada una de las 35 Prioridades Estratégicas mediante talleres de planeación, esto con la finalidad de desarrollar objetivos estratégicos para cada una de estas prioridades, así como las estrategias y líneas de acción que las abordarán. Para la definición de las acciones puntuales, se realizará un mapeo de los programas que los organismos del CC llevarán a cabo durante 2021 y se analizará el impacto que generarán entre las prioridades estratégicas de la PEAC. Una vez identificados los programas y proyectos que ya fueron plasmados en los planes de trabajo institucionales de 2021, podrán seguir siendo implementados por la institución que ya los considera en su planeación, procurando abrir espacios para el involucramiento del CC. Al realizarse esta labor de mapeo, se detectarán espacios en los que se focalizará la atención para el desarrollo de programas o proyectos, con la ventaja de que ya se cuenta con la propuesta de liderazgos para su desarrollo e implementación.

Al detectarse prioridades estratégicas que no cuenten con algún programa o proyecto que lo aborde para el 2021 por parte de las instituciones del Comité Coordinador, se creará un espacio para realizar actividades interinstitucionales, con apertura a la ciudadanía y a especialistas, si el tema así lo requiere, con la finalidad de aplicar la metodología pertinente para el desarrollo de insumos, propuestas de programas o proyectos específicos.

Abordaje municipal

Al formar parte del SEA, los 38 ayuntamientos de la entidad cuentan con un enlace ante el Sistema, con los cuales se acordarán reuniones para analizar sus planes municipales de desarrollo y conseguir la información necesaria para elaborar un mapeo de sus planes, programas y proyectos relacionados con temas anticorrupción y que puedan generar impactos positivos en la materia. Como resultado de este análisis, se podrán considerar a las acciones susceptibles a ser impulsadas o las recomendaciones pertinentes a ser atendidas, canalizadas por medio del Comité Coordinador.

Plazos para la implementación de programas y proyectos

La PEAC está definida para un lapso de 10 años, por lo que los criterios temporales descritos por la PNA serán adoptados por esta Política, a saber:

CORTO PLAZO:	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO:
Un máximo de tres años.	De tres a seis años.	Mayor a seis años.

Las prioridades estratégicas serán clasificadas de acuerdo con el parámetro anterior, considerando los programas o proyectos que deriven de estos.





SEGUIMIENTO

El seguimiento de los impactos se realizará por medio de un cuadro de mando de indicadores de fuentes públicas, alineadas a los indicadores propuestos por la PNA. Estos fueron clasificados en tres grupos:

- 1. Indicadores de impacto generales.
- 2. Indicadores de impacto temáticos.
- 3. Indicadores específicos del CCPEAC.

La metodología con la que serán construidos estos indicadores, así como la información que proporciona es de fuentes públicas, por lo que será susceptible a ser analizadas abiertamente. La SESAEC pondrá al alcance esta información por medio de la Plataforma Estatal de Información una vez que esta se encuentre en funcionamiento.

Para medir el desempeño de este instrumento se considerarán elementos que puedan reflejar el avance en su implementación y que ayuden a construir indicadores que midan el desarrollo de las prioridades estratégicas de la PEAC. Asimismo, se deberán evaluar los proyectos o planes que se desprendan de este documento, diseñando una metodología que refleje y mida claramente los principios transversales.

EVALUACIÓN

Los resultados de los impactos y avances de la PEAC serán evaluados por el Comité Coordinador utilizando el protocolo adecuado, es decir, por medio de las sesiones de este órgano, de esta forma, podrán desprenderse recomendaciones que impulsen la mejora de este instrumento o de las políticas, programas o proyectos.

Los indicadores de impacto, generales y temáticos están construidos con información proveniente de fuentes oficiales, por lo que la periodicidad de cada reunión podrá ser programada, al menos quince días después de que cada fuente oficial publique datos que hagan referencia al Estado. La SESAEC elaborará un Reporte de Evaluación informando del movimiento de los indicadores de la PEAC con los datos que se encuentre disponible en ese momento, para que sean presentados en dicha reunión